

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 081

septiembre 21 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540012205000201 90007901 PT 18832	Ordinario	JOSE ALEXANDER SALAZAR CORREDOR	COOMEVA EPS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 70035401 PT 18789	Ordinario	TORRES MORA-WILFREDO	SOCIEDAD EL PORVENIR CARBON S.A.S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia apelada proferida por el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA de fecha 18 de septiembre de 2019.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80015601 PT 18758	Ordinario	MARTHA ELENA ESTEBAN VILLAN	INSTITUTO COLOMBIANO DEBIENESTAR FAMILIAR	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80018101 PT 18951	Ordinario	MIGUEL ANGEL TORRES MONTERO	BAVARIA S.A. CONTRERAS GRANADOS LTDA EN LIQUIDACIÓN	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	18/09/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001201 80019501 PT 18556	Ordinario	DAMARI ORFELINA CARRILLO SINISTERRA	IPS UNIPAMPLONA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80019801 PT 18601	Ordinario	MONROY DE CONTRERAS ANA FRANCISCA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105001201 80023901 PT 18952	Fueros Sindicales	BANCOLOMBIA S.A.	SINTRABANCOL EDUARD AMARIS GONZALEZ	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	18/09/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 60001701 PT 18964	Ordinario	JOSE EUCLIDES HERRERA ESCOBAR	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL S.A. SERCONTRATOS S.A.S. COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS CERROS PRECOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO MEDIOS Y RESULTADOS - MEDYRE	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva contra la providencia del 19 de febrero de la anualidad que avanza, proferida por el juzgado segundo laboral del Circuito de Cúcuta. Se advierte que, una vez ejecutoriado el presente proveído, iniciará a correr el término de traslado para alegar, en la forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	18/09/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 70035801 PT 18993	Ordinario	MARIA OFIR LEON PIEDRAHITA	MARIA NELLY MURILLO DE ORTIZ JOSE KENEDY GUERRERO ACUÑA	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 27 de febrero de la anualidad que avanza, proferida por el juzgado segundo laboral del Circuito de Cúcuta.Se advierte que, una vez ejecutoriado el presente proveído, iniciará a correr el término de traslado para alegar, en la forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	18/09/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 80026201 PT 18941	Ordinario	ARENAS CARRILLO MARIA DE LOS ANGELES	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	18/09/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 80035401 PT 18614	Ordinario	WENDY YURANY SANJUAN PARADA	VERTICES URBANOS	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 90015202 PT 18965	Ordinario	ORLANDO ANTONIO CONTRERAS JAIMES	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa y partes pasivas contra la sentencia del 24 de febrero de la anualidad que avanza, proferida por el juzgado segundo laboral del Circuito de Cúcuta.Se advierte que, una vez ejecutoriado el presente proveído, iniciará a correr el término de traslado para alegar, en la forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	18/09/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 90020001 PT 18940	Ordinario	ANGIE TATIANA GONZÁLEZ JIMÉNEZ Y OTROS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	18/09/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 20029502 PT 18936	Ejecutivo	ANA TILCIA VILLAMIZAR GARCIA	FERNANDO PEDRAZA TORRES	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	18/09/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 60030101 PT 18541	Ordinario	YIMI ALECSI VELANDIA BUITRAGO	ENLACE EMPRESARIAL DE SERVICIOS S.A. GELVEZ DISTRIBUCIONES S.A.S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR totalmente la sentencia apelada proferida por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA de fecha 26 de marzo de 2019.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 70008901 PT 18810	Ordinario	EDWIN JOSE MIRANDA MIRANDA	CARBOEXCO CI LTDA	Sentencia revocada REVOCAR parcialmente la sentencia consultada proferida por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA, de fecha 09 de septiembre de 2019. CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia consultada.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 70040601 PT 18950	Ordinario	JHON EDWIN SATINA LEON	LADRILLERA MERKAGRES DE COLOMBIA LTDA STN TEMPORAL S.A.S.	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	18/09/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105003201 80006501 PT 18853	Ordinario	GLENIA BELEN GUTIERREZ LOPEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Sentencia confirmada CONFIMAR en su totalidad la sentencia apelada y consultada proferida por el JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA de fecha 15 de octubre de 2019.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 80027101 PT 18676	Ordinario	ANA ELVIA GUERRERO RODRIGUEZ	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD	Sentencia revocada REVOCAR el numeral cuarto en lo correspondiente a la prima de servicios y el numeral sexto de la sentencia del 25 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta. CONFIRMAR en los demás aspectos la sentencia apelada.	18/09/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 70040701 PT 18702	Ordinario	MISE LOPEZ JHOAN CAMILO Y OTROS	JCG INGENIERIA S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte demandada.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80024701 PT 18809	Ordinario	JESUS MARIA SANCHEZ CANO	REDETRANS S.A.	Sentencia revocada REVOCAR PARCIALMENTE el ORDINAL QUINTO literales a) y c) de la sentencia apelada proferida por el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA de fecha 22 de agosto de 2019, y en su lugar, ABSOLVER a la Sociedad RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTES REDETRANS S.A., de la condena al reajuste por concepto de aportes a salud en la EPS COOMEVA y la ARL AXA COLPATRIA. CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia apelada.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 80051001 PT 18854	Ordinario	JOSE EVANGELISTA RINCON ARIAS	CENTRO GRAFICO FRANCISCO DE SALES S.A.S.	Sentencia revocada REVOCAR en su totalidad la sentencia proferida por el JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA de fecha 22 de octubre de 2019.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90010101 PT 18973	Ordinario	ROQUE JULIO CONTRERAS	VICTORIA MARGARITA SANCHEZ AYALA	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la sentencia del 02 de marzo de la anualidad que avanza, proferida por el juzgado cuarto laboral del Circuito de Cúcuta.Se advierte que, una vez ejecutoriado el presente proveído, iniciará a correr el término de traslado para alegar, en la forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	18/09/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544053103001201 60001704 PT 18968	Ordinario	WILMER ALEXANDER ORTIZ RAMIREZ Y OTROS	EICVIRO ESP - SERVIR S.A. ESP SERPVIR S.A.E.S.P.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 20 de febrero de la anualidad que avanza, proferida por el juzgado Civil del Circuito de los Patios N. de S. Se advierte que, una vez ejecutoriado el presente proveído, iniciará a correr el término de traslado para alegar, en la forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	18/09/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001201 80003601 PT 18664	Ordinario	ORTIZ DURAN - DANUIL	JAVIER PARADA OSPINO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	18/09/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
544983105001201 80011801 PT 18937	Ordinario	RONAL SANJUAN CARREÑO Y OTROS	INGENIERIA 2000 S.A.S. CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Auto ordena correr traslado Se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	18/09/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21 /09 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario